

DECRETO ALCALDICIO N°429

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- Modifíquese el presupuesto municipal 2015 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
21	04	004	Prestación servicios Comunitarios	3	03.0006	120.877.-
22	08	999	Otros servicios generales	3	03.00.04	179.123.-
24	01	008	Premios	2	02.00.01	100.000.-
24	01	008	Premios	3	03.00.04	100.000.-
<b>TOTAL</b>						<b>\$500.000.-</b>

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	01	001	Alimentos personas	3	03.00.04	413.333.-
22	08	999	Otros servicios generales	3	03.00.05	86.667.-
<b>TOTAL</b>						<b>\$500.000.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Arlette Venegas Quiroz*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

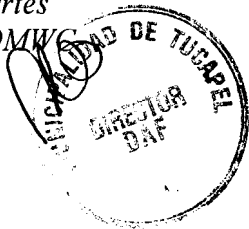


*Marta Iribarren Catalán*  
MARTA IRIBARREN CATALAN  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

MIC/AVQMWC



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N°429

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- Modifíquese el presupuesto municipal 2015 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
21	04	004	Prestación servicios Comunitarios	3	03.0006	120.877.-
22	08	999	Otros servicios generales	3	03.00.04	179.123.-
24	01	008	Premios	2	02.00.01	100.000.-
24	01	008	Premios	3	03.00.04	100.000.-
<b>TOTAL</b>						<b>\$500.000.-</b>

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	01	001	Alimentos personas	3	03.00.04	413.333.-
22	08	999	Otros servicios generales	3	03.00.05	86.667.-
<b>TOTAL</b>						<b>\$500.000.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
MARTA IRIBARREN CATALAN  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

MIC/AVQMVC

